

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2016/29-FFV
Julio de 2016

A: Puntos de Contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretaría, Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO: **Solicitud de observaciones en el trámite 6 sobre los proyectos de Norma para el ajo y el kiwi**

PLAZO: **30 de septiembre de 2016**

OBSERVACIONES A: Secretaría de México para el CCFFV
Ministerio de Economía
Director General de Normas
correo electrónico:
codexmex@economia.gob.mx

Con copia a: Secretaría
Programa Conjunto FAO/OMS sobre
Normas Alimentarias
correo electrónico: codex@fao.org

ANTECEDENTES

Ajo

1. La 19.^a reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (octubre de 2015) (CCFFV19) hizo notar que la mayoría de las observaciones se habían discutido pero que aún había algunos asuntos que requerían un mayor análisis, entre otros, las disposiciones adicionales relativas al ajo "ahumado" y a los defectos en las categorías de calidad y sus tolerancias.
2. El CCFFV19 acordó proponer el Anteproyecto de Norma para su adopción en el Trámite 5 por parte de la Comisión del Codex Alimentarius ¹.
3. El CCFFV19 acordó la creación de un GTe, presidido por México, que trabajará en inglés y en español, para continuar trabajando aún más en el anteproyecto con miras a:
 - examinar cómo funcionan los defectos para este tipo de producto en la práctica;
 - revisar cómo abordar mejor el ajo ahumado;
 - considerar otros puntos críticos que puedan surgir durante la circulación para comentarios en el Trámite 6.
4. La 39.^a reunión de la Comisión del Codex Alimentarius (julio de 2016) (CAC39) adoptó el anteproyecto de norma en el trámite 5 si bien señalaba la necesidad de aclarar las disposiciones relativas a los tipos comerciales, la presentación, la clasificación por calibres y las tolerancias.²

¹ [REP16/FFV](#) párrs. 52 - 70 y Apéndice IV

² [REP16/CAC](#) párrs. 86 - 89 y Apéndice IV

Kiwi

5. El CCFFV19 examinó el anteproyecto de norma para el kiwi y observó que se había logrado un avance importante en la revisión del documento; sin embargo, se requiere debatir más sobre algunos asuntos, incluyendo aquellos asuntos críticos que se hayan identificado durante la circulación del proyecto para comentarios en el Trámite 6.³
6. El CCFFV19 acordó además establecer un grupo de trabajo electrónico, dirigido por Nueva Zelanda y co-presidido por la República Islámica del Irán, para revisar el proyecto de Norma.
7. La 39.^a reunión de la Comisión adoptó el anteproyecto de norma en el trámite 5⁴ y tomó nota de las opiniones siguientes:
 - El CCFFV debería analizar con más detalle algunas cuestiones técnicas relacionadas con los requisitos de madurez (°Brix/porcentaje de materia seca), la clasificación por calibres y las tolerancias.
 - La tolerancia a la podredumbre de la clase “Extra” podría considerarse en la labor relacionada con el modelo general para las normas del Codex sobre frutas y hortalizas frescas, en lugar de tratarse en el marco de las normas individuales (véase también el caso de las berenjenas).
 - No era una práctica habitual que se incluyeran híbridos en las normas del Codex para frutas y hortalizas frescas.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

8. Se invita a los miembros y observadores del Codex a presentar observaciones en el trámite 6, como se indica más arriba, sobre los proyectos de norma⁵ para el ajo¹ y kiwi³.
9. A la hora de presentar observaciones, se invita a los miembros y observadores del Codex a tener en cuenta los puntos clave del debate y las decisiones tomadas en el CCFFV19^{1,3} así como los puntos cruciales planteados por los miembros del Codex durante la 39.^a reunión de la Comisión^{2,4} en relación con las normas anteriormente citadas.
10. Los Miembros y observadores del Codex deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto, o con copia a los mismos.
11. Las observaciones deberán formularse de conformidad con la orientación general para la presentación de observaciones (véase Apéndice I) y remitirse in format Word para facilitar su recopilación y análisis.
12. Se recuerda a los Miembros y observadores que hayan presentado sus observaciones en el trámite 5 durante la 39.^a reunión de la Comisión a presentarlas nuevamente en respuesta a la presente carta circular.

³ [REP16/FFV](#) párrs. 71 - 76 y Apéndice V

⁴ [REP16/CAC](#) párrs. 90-91 y Apéndice IV

⁵ Los Informes de las reuniones del Codex se encuentran disponibles en [Codex website \(Reuniones\)](#): <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/codex-home/es/>

Apéndice I**ORIENTACIÓN GENERAL PARA PROPORCIONAR OBSERVACIONES**

A los miembros y observadores que aún no lo hayan hecho, se les ruega proporcionar sus observaciones en el formato bosquejado en el Anexo del presente documento, a fin de facilitar la recopilación y la elaboración del documento.

- (i) Observaciones generales
- (ii) Observaciones específicas

Las observaciones específicas deberían hacer referencia a la sección y/o párrafo correspondiente del documento.

Se solicita a los miembros y observadores que cuando propongan enmiendas a párrafos específicos incluyan la propuesta de enmienda y el fundamento correspondiente. El nuevo texto debe indicarse en **negrita y subrayado**. El texto que se quiera suprimir deberá estar ~~tachado~~.

Se ruega a los miembros y observadores que eviten enviar observaciones con textos en color, color de fondo o textos con trazados ya que los documentos se imprimen en blanco y negro y se corre el riesgo de no poder reproducir el texto cuando las observaciones se copian a un documento consolidado. Ello facilitaría la labor de las Secretarías en la recopilación de los textos.

Asimismo, se solicita a los miembros y observadores que no incluyan el documento completo en sus observaciones, sino solamente las partes correspondientes a la modificación o enmienda propuesta, a fin de disminuir el trabajo de traducción y evitar el uso innecesario de papel.